

11960 ORDEN de 22 de abril de 1987 por la que se autoriza a la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA) (C-430), para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria (número 19 de la Orden de 29 de julio de 1982).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), en solicitud de autorización para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria (número 19 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982), para lo cual ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los informes favorables de los Servicios correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada; aprobándole, al mismo tiempo, las condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de abril de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

11961 RESOLUCION de 16 de mayo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	80596
Consignado a San Gregorio, Sevilla, Almería y Zaragoza.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 80595 y 80597	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 80500 al 80599, ambos inclusive (excepto el 80596).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	596
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	96
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	6

Premios especiales:

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 80596:

- Fracción 3.^a de la serie 5.^a-San Gregorio.
- Fracción 6.^a de la serie 6.^a-San Gregorio.
- Fracción 1.^a de la serie 8.^a-San Gregorio.
- Fracción 1.^a de la serie 12.^a-Zaragoza.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	80735
Consignado a Cazorla, Mollet del Vallés y Almadén.	
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 80734 y 80736.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 80700 al 80799, ambos inclusive (excepto el 80735).	

Premios especiales:

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 80735:

- Fracción 1.^a de la serie 2.^a-Cazorla.
- Fracción 3.^a de la serie 4.^a-Cazorla.
- Fracción 6.^a de la serie 5.^a-Cazorla.
- Fracción 3.^a de la serie 9.^a-Mollet del Vallés.

500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

053	088	153	222	264
366	447	454	529	647
673	727	794	810	913

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	2
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	4

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

11962 RESOLUCION de 16 de mayo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de mayo de 1987.

ESPECIAL CRUZ ROJA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1987, a las doce horas, en el paseo del Espolón de la ciudad de Logroño, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 de pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	184.000.000
Cuatro premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio segundo	8.000.000
	192.000.000
Premios de cada serie	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras)	75.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
32.801	334.000.000